



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y
AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B,
QUILLON”**

**APRUEBASE JUSTIFICAR FECHAS SEGÚN
DECRETO ALCALDICIO N°2.570 DEL 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2014.-**

DECRETO N° 2975 /

QUILLON, 02 OCT 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**.
3. La Resolución Exenta N°13.453 de fecha 21 de Octubre de 2013, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Resolución de Transferencia de recursos de SUBDERE, PARA FINANCIAR LA ACCIÓN CONCURRENTES DEL Programa Mejoramiento de Barrios (PMB), denominado **“CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”**.
4. Decreto Alcaldicio N°964, de fecha 19.11.2013, Toma Conocimiento de Resolución Exenta N° 13.453, aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Dsigna Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N°4366-20-LP13.
6. Apertura Electrónica, de fecha 12.12.2013.

7. Acta de Evaluación de fecha 12.12.2013.
8. Resolución del Alcalde, de fecha 20.12.2013. Alcaldía de fecha 24.03.2011.
9. Decreto Alcaldía N°1139, de fecha 24 de Diciembre de 2013, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autorícese emisión de orden de compra.
10. Decreto Alcaldía N°818, de fecha 26.09.2013, que DESIGNA al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal Subrogante.
11. La Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
13. Decreto Alcaldía N°250, aprueba Reglamento de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
14. El Contrato de Ejecución de Obras, de fecha 31.12.2013.
15. Decreto Alcaldía N° 1.159 que Aprueba Contrato de Ejecución de Obras.
16. Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.01.2014, que otorga 90 días corridos.
17. Informe Técnico El Informe Técnico del Sr. Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna, de fecha 04 de Abril de 2014.
18. Decreto Alcaldía N°503 de fecha 07 de Abril de 2014, que Aprueba Paralización de Obras en Forma Parcial.
19. Anexo de Contrato de fecha 26.08.2014, y Decreto Alcaldía N°2.592 que aprueba el Anexo de contrato de ejecución de obras, de fecha 05 de Septiembre de 2014.-
20. Decreto Alcaldía N°2.750 del 16.09.2014, que Aprueba Levantar Paralización de Obras en Forma Parcial.
21. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Debido a lo señalado en el punto Cuarto del Anexo de Contrato, aprobado mediante Decreto Alcaldía N°2.592 del 05.09.2014, y lo indicado en Decreto Alcaldía N° 2.570 del 16.09.2014, que Aprueba Levantar Paralización de Obras en Forma

Parcial de la Obra denominada “**CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON**”, es que se viene a justificar que las fechas que activan la ejecución de esta Obra, deberán ejecutarse estrictamente según lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°2.570 del 16.09.2014, en cuanto a lo que rige en los plazo para la ejecución del proyecto.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, JUSTIFICAR las fechas que activan la ejecución de la obras, según lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°2.570 del 16.09.2014, que aprobó Levantar la Paralización de las Obras en Forma Parcial, en cuanto a lo que rige en los plazo para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCION ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE SECTOR AGUA LINDA B, QUILLON”, contratada a la empresa Constructora Los Hualles Ltda.,**
- 2.- **OTORGUESE, un plazo de 60(sesenta) días corridos, a la Empresa Constructora Los Hualles Ltda., a partir de la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio N°2.570 del 16.09.2014, es decir, a contar del 23 de Septiembre al 21 de Noviembre de 2014, ambas fechas incluidas.**

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ NCP/hcpj.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Gobierno Regional.
- Dirección Obras Municipales.
- Depto. Control.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Secplan.
- C/l. Contratista